

Vocal Secretario: Don Emilio J. Marco Cuéllar, TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doña María Pilar Fernández Otero, CU. Universidad de Santiago; don Manuel Antonio Manso Martín, TU. Universidad de Salamanca, y don José Sánchez Carralero, TU. Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Marco Martínez, CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Gloria Balfagón Calvo, TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Bolufer González, CU. Universidad de Sevilla; don Juan Pie Juste, TU. Universidad de Zaragoza, y doña Magdalena López Frias, TU. Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: «GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA»

Número de plazas: Una. Número 595

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Varela García, CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Marco Alvarez, TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Daniel Hernández Ruirpérez, CU. Universidad de Salamanca; don Luis M. Hervella Torrán, TU. Universidad de Santiago, y don Juan de Dios Pérez Jiménez, TU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Díaz Miranda, CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don J. Jaime Hoyos Guerrero, TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Vaquer Timoner, CU. Universidad Central de Barcelona; don José Carmelo González Dávila, TU. Universidad de La Laguna, y don J. Antonio Bujalance García, TU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA»

Número de plazas: Una. Número 596

Comisión titular:

Presidente: Don José Hierro Sánchez Pescador, CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Javier Ordóñez Rodríguez, TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Luis Manuel Vades Villanueva, CU. Universidad de Murcia; don Antonio Javier Diéguez Lucena, TU. Universidad de Málaga, y don Manuel Medina Gómez, TU. Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Echevarría Ezponza, CU. Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Humberto Marraud González, TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Juan Carlos Martínez Alonso, CU. Universidad Central de Barcelona; don Julio César Armero San José, TU. Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Carlos José Castródez Ruiz de la Cuesta, TU. Universidad de Alicante.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Rector, Cayetano López Martínez.-El Vicerrector de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid.

7036 RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso, para provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», convocada por Resolución de 1 de octubre de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 1, a 8.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia e

Instituciones Económicas», convocado por Resolución de 1 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17), de la Universidad de Salamanca, y que figura como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 17 de febrero de 1992.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS»

Número de plaza: 548

Comisión titular:

Presidente: Doctor don José Fontana Lázaro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Doctora doña María Teresa Pérez Picazo, Catedrática de la Universidad de Murcia; Doctor don Gabriel Tortella Casares, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, y Doctor don Juan Julio L. Carmona Badía, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Doctor don Angel García Sanz, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Jaume Torras Elias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Doctor don Vicente Pérez y Moreda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; Doctor don Ramón Garrabou Segura, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y Doctor don Salvador Almenar Palau, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Doctor don Carlos Barciela López, Catedrático de la Universidad de Alicante.

7037 RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.